



RESOLUCION No. SACUNR16-37

miércoles, 04 de mayo de 2016

"Por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y de conformidad con lo aprobado en Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 del 7 de octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejo Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No. SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial a través de la Resolución No. CJRES15-304 del 3 de noviembre de 2015, resolvió los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución SACUNR14-115 del 30 de diciembre de 2014 *"mediante la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos para la conformación del registro seccional de elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, convocado mediante Acuerdo número SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013"*.

De otro lado, la referida Unidad, también, consideró situaciones especiales para un número de 23 concursantes que fueron inscritos y admitidos en el mismo cargo, tanto para la convocatoria realizada por la Seccional Cundinamarca como para la de Bogotá, citados a presentar las pruebas en el mismo lugar, fecha y hora, y fueron calificados como "AUSENTES" y figuran con resultado aprobatorio en la Resolución SACUNR14-115 del 30 de diciembre de 2014 y que ahora pasan a integrar los Registros Seccionales de la Sala Administrativa de Bogotá.

Que, en virtud del principio de igualdad, se consultó a la Unidad de Administración de Carrera Judicial, con Oficio SACUN16-506 del 31 de marzo de 2016, como quiera que en estas mismas condiciones con resultado aprobatorio en la prueba de conocimientos



No SC5780 - 4



No GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-37 del 4 de mayo de 2016. "Por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

CSBTR14-264 de la Seccional Bogotá y de figurar como "AUSENTES" en la Resolución SACUNR14-115 de Cundinamarca, se encuentra un número igual de concursantes.

Que mediante Oficio CJOF16-1568 del 28 de abril de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial resolvió la consulta formulada por esta Sala Seccional, señalando "... respecto de los casos especiales de un número de 23 concursantes inscritos y admitidos para el mismo cargo dentro de la convocatoria No. 3 en las seccionales de Bogotá y Cundinamarca, la Resolución No. CJRES15-304 de noviembre 3 de 2015, ..." "... hace referencia a los casos especiales, teniendo en cuenta que se confirmó con la Universidad Nacional que las pruebas aplicadas en el concurso de la Seccional Bogotá, corresponden a los cargos a los cuales aplicaron en la presente convocatoria, quienes también fueron citados a presentar pruebas en el mismo lugar, fecha y hora, calificados como ausentes y figuran con resultado aprobatorio en la Resolución CSBTR14-264 de 31 de diciembre de 2014, expedida por la Seccional Bogotá, igualmente se les valora el puntaje publicado en la misma, dentro de la convocatoria efectuada por el Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca y por lo tanto continuaran con las etapas del concurso para proveer las vacantes de ese distrito judicial."

Que, así las cosas, otros veintitrés (23) aspirantes, cumplen con los requisitos de estar inscritos y admitidos en el mismo cargo, tanto para la convocatoria realizada por la Seccional de Bogotá como para la convocatoria efectuada por esta Seccional, citados a presentar las pruebas en el mismo lugar, fecha y hora, que fueron calificados como ausentes y figuran con resultado aprobatorio en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014 (expedida por la Seccional Bogotá), a quienes se les validará el puntaje publicado en la misma, dentro de la convocatoria efectuada por este Consejo Seccional, donde también continuarán con las etapas del Concurso, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo en Bogotá	Grado
11.220.313	Mora Mora	Daniel Augusto	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
20.963.668	Rivera Quintero	Gloria Melcy	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	3
28.393.164	Miranda Palencia	Ruth Margarita	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
39.677.996	Arteaga Sierra	Yessica	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado
39.751.060	Gutiérrez Martínez	María Doris	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16
51.850.196	Melgarejo Molina	Carmen Elisa	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
79.755.828	Ramirez Aponte	Johan Mauricio	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-37 del 4 de mayo de 2016. "Por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo en Bogotá	Grado
79.885.339	Muelle Castro	Javier Giovanni	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
79.897.272	Benitez Vargas	Edwin Javier	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
80.191.855	Montes Aguirre	Wilson	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
80.654.305	Acosta Ardila	Alexander	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3
80.775.638	Torres Franco	Arnold Yamit	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
80.850.147	Torres Beltrán	Néstor Fabio	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado
1010175227	Uribe Mendez	Ruth Esperanza	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
1010182925	Betancourt Caicedo	Sinndy Mayerly	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
1022323733	Castillo Amaya	Luz Adriana	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado
1024492957	Beltrán Cuaspa	Leonardo Andres	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
1024498616	Bojaca Palacio	María Angélica	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
1032359885	Castellanos Orjuela	Diego Javier	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado
1032435266	Mahecha Palacio	Germán Dario	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
1065563485	Castro Palacios	Lina Paola	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado
1069432504	Valero Rubio	Carlos Julio	Citador de Tribunal y/o Equivalentes	4
1075665143	Casallas Rincón	Leidy Carolina	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado

Hoja No. 4 Resolución No. SACUNR16-37 del 4 de mayo de 2016. "Por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convalidar, los puntajes publicados para la prueba de conocimientos, aptitudes y psicotécnica contenidos en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014 expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, con resultado aprobatorio para la Convocatoria efectuada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para los siguientes aspirantes:

Cédula	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Aprobó
11.220.313	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	827.59	158.00	Si aprobó
20.963.668	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	3	888.08	133.50	Si aprobó
28.393.164	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	841.48	162.00	Si aprobó
39.677.996	Relator de Tribunal y Equivalentes	Nominado	943.46	151,00	Si aprobó
39.751.060	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	903.72	176.00	Si aprobó
51.850.196	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	834.15	145.00	Si aprobó
79.755.828	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	814,68	169,50	Si aprobó
79.885.339	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	818,32	145.50	Si aprobó
79.897.272	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	852.27	151.50	Si aprobó
80.191.855	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11	960.02	165,00	Si aprobó

Hoja No. 5 Resolución No. SACUNR16-37 del 4 de mayo de 2016. "Por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

Cédula	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Aprobó
80.654.305	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	3	807,07	145,50	Si aprobó
80.775.638	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	873.92	160.50	Si aprobó
80.850.147	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	Nominado	846.63	148.50	Si aprobó
1.010.175.227	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	878.50	142.00	Si aprobó
1.010.182.925	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	819.65	170.50	Si aprobó
1.022.323.733	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	840.69	145.00	Si aprobó
1.024.492.957	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	842.79	159.50	Si aprobó
1.024.498.616	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	895.56	148.50	Si aprobó
1.032.359.885	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	819.81	165.50	Si aprobó
1.032.435.266	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado	939.74	162.00	Si aprobó
1.065.563.485	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	910.66	156.00	Si aprobó
1.069.432.504	Citador de Tribunal y/o Equivalentes	4	855.67	147.50	Si aprobó
1.075.665.143	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	954.73	158.00	Si aprobó

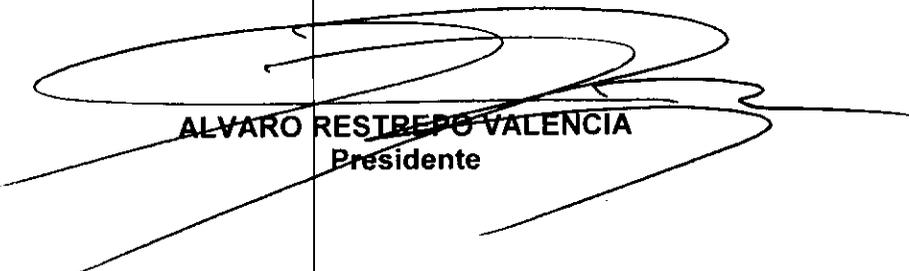
ARTÍCULO 2º. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 3.

Hoja No. 6 Resolución No. SACUNR16-37 del 4 de mayo de 2016. "Por medio del cual se validan los puntajes publicados en la Resolución CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá"

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn